



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 14 de noviembre del 2023

Visto:

Visto el Expediente N° 5919 que contiene el Memorandum N° 229-10-2023-DC-HCLLH/MINSA, emitido por el jefe del Departamento de Odontología y el Informe N° 234-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, del Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, sobre Licencia por Paternidad, a favor de don Ronald Jesús Ramos Salazar y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 5919, de fecha 10 de octubre del 2023, don Ronald Jesús Ramos Salazar, personal contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276, solicita licencia por paternidad del 05 al 14 de octubre del 2023, y para tal efecto acredita su paternidad presentando el Certificado de Nacido Vivo de su menor hijo, emitido por el RENIEC con fecha de nacimiento de 05 de octubre del 2023;

Que, la Ley N° 30807, modifica el Artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho a la Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos "la Licencia por paternidad tiene una duración de diez (10) días calendarios consecutivos en los casos de parto natural o cesárea";

Que, de acuerdo con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°29409; la Licencia por paternidad es una autorización legal para ausentarse del puesto de trabajo por motivo del parto del cónyuge o conviviente del trabajador. No corresponde su otorgamiento en los casos en que el trabajador se encuentre haciendo uso de descanso vacacional o en cualquier situación que haya determinado la suspensión temporal del contrato de trabajo;

Que, mediante Informe N° 234-11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Gestión del Empleo – Control de asistencia informa con respecto a la Licencia por Paternidad del servidor Ronald Jesús Ramos Salazar con el cargo de Odontólogo Nivel 61 (CD-1), el cual revisando la información y los documentos sustentatorios adjuntos al informe y con la previa autorización por la jefa del Departamento de Odontología, resulta procedente otorgarle la licencia por paternidad con goce de remuneraciones a partir del 05 al 14 de octubre del 2023;

Que, asimismo de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por el servidor se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo



el supuesto de hecho justificado a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 30807, modifica el Artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho a la Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial 026-2023/MINSA, Artículo 12° Numeral 12,2; la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros la Licencia y Permisos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -OTORGAR con eficacia anticipada del 05 al 14 de octubre del 2023, diez (10) días de Licencia por Paternidad a don **RONALD JESUS RAMOS SALAZAR**, servidor contratado a Plazo Fijo bajo el Decreto Legislativo 276° con cargo de Odontólogo Nivel 61 (CD-1) del Departamento de Odontología del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al servidor **Ronald Jesús Ramos Salazar** para los fines pertinentes de acuerdo a lo solicitado.

Artículo 3°. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese;


PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.
C.c. Interesado (1)
-C.c. Unidad de Personal (1)
-C.c. Gestión del Empleo (3)
-C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 234 -11/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Licencia por Paternidad del servidor Contratado a Plazo Fijo
Ronald Jesús RAMOS SALAZAR

Referencia : Memorándum N° 229-10-2023-DO-HCLLH/MINSA (Exp. 5919)

Fecha : Puente Piedra, 10 de noviembre del 2023.



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia emitido por la jefa del Departamento Odontología sobre Licencia por paternidad del servidor contratado a Plazo Fijo Ronald Jesús Ramos Salazar al respecto debo informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Ley N° 30807, modifica el artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y Privada.
- 1.2 Memorándum N° 229-10-2023-DO-HCLLH/MINSA, emitido por la Jefa del Departamento de Odontología sobre Licencia por paternidad.

II. ANALISIS:

- 2.1. Que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho a la Licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea.
- 2.2. El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:
 - III. Desde la fecha de nacimiento del hijo o hija.
 - IV. Desde la fecha en que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo.
 - V. A partir del tercer día anterior a la fecha probable de parto, acreditada mediante el certificado médico correspondiente, suscrito por el profesional debidamente colegiado.
- 2.3. De tal modo que, ocurrido el nacimiento del hijo/a el trabajador puede ejecutar la licencia, debiendo informar a su jefe/a inmediato/a el mismo día que se produzca la inasistencia o, en su defecto, en el transcurso del día hábil siguiente, debiendo el jefe/a inmediato/a dar cuenta de la inasistencia a la Unidad de Personal.
- 2.4. De acuerdo con el Artículo 6 del presente reglamento la Licencia por paternidad es una autorización legal para ausentarse del puesto de trabajo por motivo del parto del cónyuge o conviviente del trabajador. **No corresponde su otorgamiento en los casos en que el trabajador se encuentre haciendo uso de descanso vacacional** o en cualquier situación que haya determinado la suspensión temporal del contrato de trabajo.
- 2.5. Asimismo, el trabajador peticionario que haga uso de la licencia de paternidad tendrá derecho a hacer uso de su descanso vacacional pendiente de goce, a partir del día siguiente de vencida la licencia de paternidad. La voluntad de gozar del descanso vacacional deberá ser comunicada al empleador con una anticipación no menor de quince días calendarios a la fecha probable de parto de la madre.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 2.6. Por tanto, de acuerdo con el documento de la referencia, la jefa del Departamento de Odontología remite la solicitud presentada por el servidor contratado a Plazo Fijo **Ronald Jesús Ramos Salazar** con el cargo de Cirujano Dentista Nivel 61 (CD-1), el cual solicita se le otorgue Licencia por Paternidad a partir del 05 al 14 de octubre del 2023 (10 días); fecha en que nace su menor hijo como se puede constatar en el Certificado de Nacido vivo N° 93567806.
- 2.7. Asimismo, de acuerdo con los documentos sustentatorios verificados y rigiéndose en la norma vigente, toda vez que se cuenta con la aprobación de la Jefatura del Departamento de Odontología es procedente otorgar la Licencia por Paternidad con goce de haberes a partir del 05 al 14 de octubre del 2023, contabilizándose 10 días calendarios.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se determina que con la documentación sustentada y adjunta al presente informe y contando con la autorización previa por la jefa del Departamento de Odontología resulta procedente otorgar Licencia por Paternidad contabilizándose a partir del 05 al 14 de octubre (10 días calendarios) al servidor Contratado a Plazo Fijo **Ronald Jesús Ramos Salazar** con el cargo de Cirujano Dentista Nivel 61 del servicio de Odontología General del Departamento de Odontología del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".
- 3.2 En ese sentido, resulta pertinente proyectar el acto resolutivo correspondiente de acuerdo con la solicitud presentada, con la finalidad de hacer conocimiento a los equipos de trabajo correspondiente y ser notificado al trabajador.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmen Verónica Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO

CYER/amjc.
C.c.-Archivo





HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 5919

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
G. Emp.	6	11/10/2023	
Andrea	Z. 15, 9	12.10.23	
Baby	2.6	12.10.23	

- 1.- APROBACIÓN
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 11.- ARCHIVAR
- 2.- ATENCIÓN
- 7.- PARA CONVERSAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 13.- PREPARAR. CONTESTAC.
- 4.- OPINIÓN
- 9.- SEGÚN LO SOLICITADO
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 5.- INFORME
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES: Verificar Lic. x Aptitud

Informe N 234.

IMPRESA HCLLH





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MEMORANDUM N° 229-10-2023-DO-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARÍA VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Y LICENCIA POR PATERNIDAD

FECHA : Puente Piedra, 10 de octubre de 2023

Por medio del presente remito a usted, el Certificado de Nacido vivo y de Licencia por Paternidad, solicitado por el C.D. RONALD JESÚS RAMOS SALAZAR a partir del 5 de octubre del presente año; así como la solicitud de 15 días de descanso físico vacacional correspondiente a 2023 (término)

Atentamente,



Dra. FLOR DE MARIA CONDOR MEDRANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
C.O.P. 825



EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO

12 OCT. 2023

Hora

09:20

Firma

RECIBIDO



CONTROL Y ASISTENCIA

13 OCT. 2023

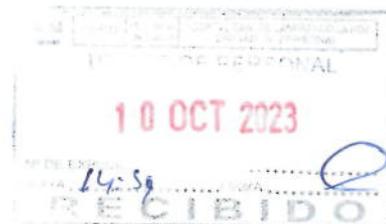
N° EXPEDIENTE

HORA

FIRMA

10:30

RECIBIDO



10 OCT 2023

N° DE EXP.

HORA

14:58

RECIBIDO

FCM/eqs

INFORME N° 005-2023-RJRS-HCLLH/MINSA

A : CD. FLOR CONDOR MEDRANO
Jefe del Departamento de Odontología

DE : CD. ESP. RONALD RAMOS SALAZAR

Asunto: VACACIONES CORRESPONDIENTE AÑO 2023

Fecha : 18 de setiembre del 2023



Por medio del presente le saludo cordialmente, y a la vez le comunico:
Que según programación de vacaciones del presente año mi persona se encuentra programa para el mes de Octubre con 30 días de descanso físico , de los cuales hare uso únicamente de 15 días por motivos de índole personal, fecha de inicio de vacaciones 16 al 30 de octubre.

Atentamente,

C.D. Esp. Ronald Ramos Salazar
0007700 0982813

INFORME N° 006-2023-RJRS-HCLLH/MINSA

A : CD. FLOR CONDOR MEDRANO
Jefe del Departamento de Odontología

DE : CD. ESP. RONALD RAMOS SALAZAR

Asunto: EL QUE SE INDICA

Fecha : 18 de setiembre de 2023



Por medio del presente le saludo cordialmente, y a la vez le comunico:
Que estando mi señora esposa en estado de gestación con 36 semanas, siendo un embarazo considerado de alto riesgo, es por ello que le han programado la intervención quirúrgica (cesárea) para el día 5 de octubre; por lo que solicito los 10 días de Licencia por Paternidad.
Es cuanto informo para fines que sean necesarios como citas programadas u otros requerimientos de su jefatura

Atentamente,


C.D. Esp. Ronald Ramos Salazar
COP 27349 18/09/2023





CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

1. DATOS DE LA MADRE			
1.1 Documento Identidad:	DNI/LE 70096846	1.2 Edad:	33 años
1.3 Primer Apellido:	MARTINEZ		
1.4 Segundo Apellido:	PORTALES		
1.5 Prenombres:	KATIA LICETH		
1.6 Dirección:	NAZCA 430 DPTO-1304 AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / JESUS MARIA		

2. DATOS DEL NACIMIENTO			
2.1 Sexo:	FEMENINO	2.2 Fecha nacimiento:	05/10/2023
2.3 Hora:	07:05:00	2.4 Lugar de Nacimiento:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - CLINICA DELGADO - AV ANGAMOS OESTE N450-490 - AMERICA / PERU / LIMA / LIMA / MIRAFLORES

3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO			
3.1 Documento Identidad:	DNI/LE 10796086	3.6 Colegiatura:	034229
3.2 Primer Apellido:	PACHECO		
3.3 Segundo Apellido:	SANCHEZ		
3.4 Prenombres:	JAVIER		
3.5 Profesión:	MÉDICO GINECO-OBSTETRA		
3.7 El que certifica declara:	HABER ATENDIDO EL PARTO		
3.8 Lugar/Fecha certif.:	MIRAFLORES - 5 DE OCTUBRE DE 2023		

Javier Pacheco
CLINICA Delgado
JAVIER PACHECO SANCHEZ
 Ginecología y Obstetricia
 CMP: 34229 RNE: 16184

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional

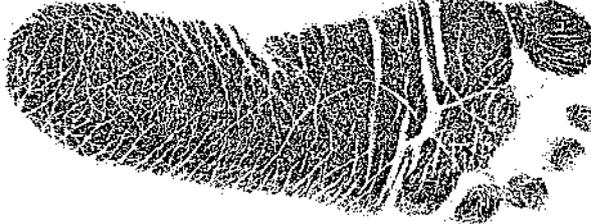


PARA EL INTERESADO



93567806





IMPRESIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO



Impresión Dactilar de la Madre
Índice Derecho

O Antólogo -

G. Cypho

HOSPITAL CARLOS
PEREZ LA HOZ
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
15 NOV. 2023
N° DE EXPEDIENTE
HORA: 12:30 FIRMA: [Signature]
RECIBIDO

Ministerio de Gestión
Unidad de Salud
Hospital
Carlos Larrea de la
Unidad de Personal
UNIDAD DE GESTIÓN DEL EMPLEO
15 NOV. 2023
Hora: 12:51 FIRMA: [Signature]
RECIBIDO

